

# EL RAMO

[Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio]

Precios de suscripción	Se publica todos los jueves	Puntos de suscripción
Un año . . . . . 6 pesetas	LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35	Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.
Un trimestre. . . . . 3 »		
Un semestre. . . . . 1 50 »		
Número suelto, 15 céntimos.	Los que no avisen el <i>cese</i> oportunamente, se considerarán como suscriptores.	
<b>PAGO ADELANTADO</b>	Las consultas se contestarán en la sección correspondiente	
Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.		
<b>NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES</b>		

## SUMARIO

- Sección doctrinal.**—¡Qué pesados!—Sobre derechos pasivos.—De pedagogía.—De enseñanza.—Recuerdo al Excelentísimo Sr. Conde de Romanones.
- Sección oficial.**—Real orden referente á establecimientos de Beneficencia.—Real orden relativa á dispensas de defecto físico.
- Cronica general.**—Conclusiones referentes á primera enseñanza.
- Crónica provincial.**—Aviso interesante.—Nombramientos.—Gracias.—Escalafones.—Presupuestos.—Premio.—Una fiesta del árbol.
- Sección de consultas.**

## SECCIÓN DOCTRINAL

### ¡QUÉ PESADOS!

Penetramos en el cuarto de estandartes de un regimiento de cazadores y, previos los saludos «de ordenanza», se entabla animada conversación.

El coronel, bravo caudillo que militó á las órdenes del general Echagüe, en Africa, y de Martínez Campos, en la Península; que perteneció al ejército sitiador de Cartagena, cuando el levantamiento cantonal, refiere, con arrogante estilo y con manifiesta complacencia, sus heroicos hechos de armas; y á medida que avanza en interesantes narraciones, se animan más y más sus azules ojos; sus brazos se agitan como movidos por fuerte emoción, y toda el alma parece escapar de sus palabras sinceras é hijas de un espíritu culto, de un corazón valiente y una naturaleza creada para la lucha por grandes ideales. Los oficiales, sugestionados, escuchan complacientes y ansiosos las proezas de su jefe, cuando el vibrante toque de clarín interrumpe la interesante narración y el cumplimiento de un deber impone silencio.

Exigencias del servicio reclaman la presencia

de varios oficiales que se despiden de nosotros, quedando solos con el capitán de semana y el oficial de guardia, ambos amigos míos y á quienes solicito permiso para revisar la biblioteca que posee el regimiento y cuyos libros, en correcta formación, ostentan sus pintados lomos con dorados rótulos.

Pero no llega mi distracción hasta el punto de que no me entere de lo que hablan los dos oficiales, quienes, á un tiempo, han iniciado el mismo tema: ascensos reglamentarios.

El capitán, joven, culto y que, pensionado por el Estado, ha recorrido, ora como agregado militar, ora en comisiones técnicas, los países más adelantados de Europa; que ha estudiado la organización militar de Alemania, y que la francesa é italiana le son conocidas; hombre de una fuerza de voluntad á toda prueba y de una clara inteligencia, es un oficial que honra el uniforme que viste y una verdadera autoridad en asuntos guerreros.

Es pausado en el hablar, metódico en la narración, de estilo claro y breve, transigente por temperamento y cortés por educación, á todos atiende, procurando, cuando su interlocutor defiende un error, sortear, si así podemos decir, el curso del debate, de modo que el contrario, por lógicas deducciones, por necesarias consecuencias, no sólo comprende su error, sino que lo confiese; pero todo esto conseguido á fuerza de prudencia y de talento.

El subalterno, por el contrario, es un hombre con predominio del sistema muscular, del desarrollo físico sobre las facultades psíquicas y las virtudes morales; altivo, soberbio, enfatuado con sus estrellas, que le parecen de primera magnitud, de escasos conocimientos de cultura general y de los precisos matemáticamente para el desempeño de su cargo; habla fuerte y con

marcada afectación, gesticula y acciona con exceso y opina que, en toda discusión, á quien más grita le asiste la razón, y en último resultado apela á la razón de la fuerza.

Y, aunque nada más que bosquejados los retratos de mis héroes, oigamos lo que dicen:

El capitán.--En resumen, mi querido compañero, he formado opinión en el asunto que nos ocupa, pero no tengo criterio cerrado y me complazco en escuchar razones en contra de la mía, porque, como dice Balmes, de la discusión nace la luz.

Decía que la elección es el medio racional, equitativo y justo, además que el indicado como muy conveniente para despertar estímulos y sostener siempre vivo un noble espíritu de emulación, tan provechosa, tan útil. Además, las claras inteligencias, las bien dirigidas y cultivadas facultades y la virtud de la aplicación, del estudio, de la reflexión y de los buenos servicios prestados, reciben su justo premio, y de este modo podemos y debemos á él aspirar, contar con generales jóvenes, con caudillos de vigor físico suficiente para la guerra.

El teniente --Pues no estoy conforme, mi capitán, con sus teorías, nacidas al calor de tierras lejanas. Opino, y conmigo la inmensa mayoría de nuestros compañeros de armas, que la rigurosa antigüedad debe ser la única norma para el ascenso, y una de mis razones es la de mayor práctica en el ejercicio de la milicia de los veteranos y que éstos, por lo tanto, han de ser los directores y no los jóvenes con poca experiencia de lo que son estas cosas militares, aunque hayan leído mucho y recorrido naciones que marchan á la cabeza en asuntos de esta índole.

Aquí llegaban mis amigos, cuando las campanadas del reloj me recordaron que tenía contraído compromiso de visitar á un paisano mío, labrador, y que me tenía citado en un círculo agrícola.

Despedíme de mis oficiales y marché en dirección al casino, pero, á los pocos pasos de haber salido del cuartel, me saludó el médico de casa, cuyo señor venía acompañado de un elegante joven, comprofesor de mi doctor, y que recientemente había obtenido, en reñidas oposiciones, una cátedra de Terapéutica; detalles explicados á raíz de cortés presentación.

Pronto la interrumpida conversación volvió á su natural curso, y una viva discusión, en asunto de las patentes profesionales, abstraigo casi en absoluto á mis acompañantes, de quienes me despedí, habiendo sido todo oídos.

En el círculo agrícola se trataba de un asunto capitalísimo para la comarca: «Reconstitución de los assolados viñedos, por medio de la vid americana».

Un sujeto de pesada palabra, pero de sólidos conocimientos en la materia hacía, cuando tomé asiento, una sucinta historia de la plaga filoxérica, mencionando la ley francesa de 24 de Junio de 1874, que instituyó un premio de sesenta mil duros para el autor de un método eficaz para la conservación de las viñas, premio que quedó desierto por no haber quien descubriera el remedio apetecido.

Mencionó el sulfuro de carburo como insecticida, pero de imposible aplicación, en sentido económico; citó, entre otros, el procedimiento, casi siempre impracticable, de la inundación, para terminar con la afirmación categórica de que no había otro remedio que injertar en americana las variedades del país.

De lleno en la materia, trató de la preparación del terreno para viveros de barbados y de injertos; de la elección de estaquillas; del modo de plantar; injertos en taller; selección de púas; cuidados culturales... terminando su tan útil como lato discurso con citas de Columela, de Silvino y de Odart, Rojas Clemente, Du Breuil, Hidalgo Tablada y Manso de Zúñiga con algunas docenas, que mi frágil memoria no ha retenido, para terminar aconsejando la replantación prontamente, como único medio de salvación para las regiones vitivinícolas.

Las poderosas razones aducidas por el orador me convencieron de la justicia de sus pretensiones en favor de las comarcas invadidas por la filoxera, y di por bien empleadas las dos bien contadas horas que duró su peroración.

Dirigíme á la casa de huéspedes donde tenía mi residencia, y allí mis compañeros de hospedaje hablaban de cuestiones mercantiles, dos dependientes de comercio y un viajante; un escribano de actuaciones y varios estudiantes de Derecho disputaban acaloradamente por cuestiones políticas; debiendo declarar que los temas propuestos giraban, siempre, sobre las mismas cuestiones, directamente relacionadas con el género de vida de cada uno y en armonía con sus gustos é intereses particulares, cosa que yo juzgaba como natural y justa.

En conformidad con mis aficiones, y siguiendo la costumbre de cambiar impresiones con varios compañeros de profesión, dejé á mis camaradas de pupilaje, dirigiendo mis pasos al café, en donde hallé la cotidiana tertulia, constituida, en su mayor parte, por Maestros de escuela.

Animada, en verdad, la conversación, ocupaba por completo á mis amigos un asunto de palpitante actualidad, cual era la Asamblea que, en pro de la cultura nacional, acababa de celebrarse en Valladolid.

Uno de los Maestros, con más de cuarenta

años de buenos servicios, tan ilustrado como modesto, hacía notar, en el discurso pronunciado por el Profesor de la Escuela de Artes e Industrias de Madrid, D. José María Castilla, el incumplimiento de la ley de 9 de Septiembre de 1857 en el número de escuelas públicas, pues faltan más de diez mil en España.

Otro de los contertulios recordaba un hermoso párrafo del discurso de Ortega y Munilla, cuando dice: «No hay sobre el planeta un pueblo culto que no dedique celoso cuidado á sus organismos docentes. Hasta aquellas minúsculas naciones mediatizadas aumentan sin cesar la cifra de sus presupuestos de Instrucción pública. Y por ser afrentosos para España, no quiero apuntar datos comparativos de los que resulta que somos la única excepción en esa campaña de nobles emulaciones por ver quién hace más y más pronto y mejor para el remedio de la peste negra de los entendimientos, que se llama barbarie.»

Así decía mi entusiasta Maestro cuando una voz, con tonillo zumbón y despectivo, hirió mi oído, distrayendo mi atención y haciendo me fijase en un sujeto que se había sentado próximo á mí y que, al enterarse del asunto objeto de la conversación general, había exclamado: ¡Qué pesados!

Y cuál no sería mi sorpresa al reconocer en el nuevo contertulio á mi compañero de pupilage, al escribano de actuaciones, el sempiterno orador político-económico, precisamente el «campeón» de la palabra siempre propicia para tratar de asuntos de juzgado, de causas, de reformas necesarias en el ramo de la Administración de justicia y de cuanto directa, indirecta y circunstancialmente pudiera referirse á cosas de su carrera.

La brutal interrupción movió en mi alma una enérgica protesta, y ya iba á expresar con viveza y energía mi estado de ánimo, cuando refrescando los ímpetus de mi voluntad, se sobrepuso la fría razón haciéndome comprender que aquel sujeto no había expuesto un juicio aislado, sino la síntesis de los de muchos hombres...

### Sobre derechos pasivos

En un periódico profesional madrileño se esboza una idea, que no dejará de tener prosélitos.

Suponiendo que los fondos de la Caja de pasivos están florecientes, ó sea que los gastos son menores que los ingresos, cree llegado el momento de proponer algunas reformas en la ley.

El articulista dice que debiera empezarse á

contar el derecho á la jubilación á los quince años de servicios.

Sería entonces el 50 por 100 del sueldo.

A los veinte años, el 60; á los veinticinco, el 70; á los treinta, el 80.

Y que á los treinta y cinco, se diera el 90, y á los cuarenta, el 100 por 100 del haber disfrutado durante dos años.

Además, propone también que la clasificación se haga año por año, y no de cinco en cinco aumentando el 2 por 100 cada año.

Igualmente cree el compañero en cuestión que la Junta Central no necesita conocer más para clasificar á un Maestro jubilado, que el mayor sueldo que ha disfrutado por espacio de dos años y los servicios que cuente, y ambas cosas se prueban ya bastantemente con la hoja de servicios y méritos del interesado, certificado por la Secretaría de la Junta provincial y con el V.º B.º del Presidente.

No nos parece mala la idea.

Sólo que hay una *pequeña* dificultad.

Y ésta es la de que la suposición de nuestros fondos se hallan boyantes debe estar desprovisto de fundamento.

Si el Estado no hubiera faltado durante algunos años á la ley, dejando de abonar las 125.000 pesetas anuales á que quedó obligado por la ley, otro sería el estado de la Caja.

Y si en vez de mandar ahora jubilar *á fortiori* á los que tienen setenta años cumplidos, los dejara que siguieran ejerciendo, si se hallaban útiles, no cargaría con una *pesadumbre* abrumadora á la misma Caja.

No creemos, pues, que la Junta Central acceda buenamente á que se señalen para lo sucesivo esas nuevas pensiones.

Y no porque representen tanto como á primera vista parece.

En efecto, continuando la prohibición de jubilarse hasta la edad de sesenta años, pocos serán los que al llegar á ella lleven sólo quince de servicios, como no son muchos los que se jubilan hoy en veinte ó veinticinco años.

Por esta parte, pues, poco habían de acrecer las pensiones, á nuestro entender.

Mas la subida hasta el 90 y 100 por 100 sería verdaderamente asombrosa.

Y no decimos nada de lo de contar de año en año.

Sería, sí, todo eso muy conveniente para los Maestros.

Pero poco de uno y poco de otro, sería un aumento aterrador para la Junta el que se le vendría encima, y no lo aceptará por ello.

Más, mucho más justo y hacedero sería el que no se exigiese otra cosa que la hoja para probar la edad y servicios.

Pero si es la misma Junta Central la que poco ha dispuso no conformarse con las copias de documentos originales, haciendo una verdadera *alcaldada*, de la que á su tiempo protestamos, sin que se nos haya secundado, ¿cómo creer que va á deshacer lo hecho por ella?

Serían justas las peticiones sobredichas; serían bien vistos por el Magisterio; pero no esperamos que la Junta Central, si se la consulta, opine á favor de ninguno de ellos.

F. SARRABLO.

## De Pedagogía

### EDUCACION POPULAR

Y como la educación religiosa forma parte integrante de la educación del pueblo, voy á tener el gusto, mis queridos lectores, de disertar aunque con el laconismo de siempre sobre esta parte de la educación en general.

Triste, muy triste es decirlo; pero aún está más descuidada la educación en este punto que en los otros: se cree haberlo hecho todo con enseñar á un niño y á una niña á persignarse y rezar unas cuantas oraciones por la mañana y por la noche; á leer en el libro de misa algunos párrafos medianamente hilvanados, y á pasar unas cuantas horas en un templo escuchando un sermón, que las más veces no oye y otras no comprende. ¿Se cree con esto haber dado á la niña y al niño, ni aun al joven, ni á la joven, una idea clara y precisa de lo que es la religión? ¿Se cree con esto haber enseñado á los que más tarde han de luchar con todas las contrariedades de la vida, á los que han de estar expuestos á todas las vicisitudes de la fortuna, á todos los golpes de la desgracia, que en los grandes infortunios se debe poner la confianza en Dios, fuente de toda bondad y dispensador de todos los bienes? ¿Se cree con esto haberles enseñado á tener verdadera fe, santa resignación, consoladora esperanza y sublime caridad? Creo sinceramente que no.

Convertiendo en materia lo que debía ser puramente espíritu, trayendo al terreno de la práctica lo que debía ser convencimiento moral, al niño y á la niña se les enseña á recitar oraciones, sin cuidarse de que conozcan á Dios, y se les lleva al templo como á un espectáculo, para que tome de los signos exteriores aquello que más hable á los sentidos, sin cuidarse de elevar su espíritu.

Querer enumerar los males que sobre la humanidad atrae la ignorancia, y lo incompleto y frívolo de la educación que se da, es casi imposible. La ignorancia y la mala educación han engendrado una serie de tipos femeninos á cual más perjudiciales para la marcha y buena armonía de la sociedad.

A estas causas debemos la coqueta, la chismosa, la beata, la hipócrita, la santurróna, la fanática, la supersticiosa, la casamentera, la intrigante, la burlona, y otras muchas que son una verdadera plaga, una cizaña que ahoga y mata la semilla de la felicidad.

Estos tipos que al parecer no tienen otra importancia que la que les da el ridículo, son origen de muchos y gravísimos males, y pocos esfuerzos se necesitan para demostrarlo.

No somos los Maestros, sino los padres, los que deben evitarlo. A las madres, sobre todo, es á las que de derecho pertenece el cumplimiento de tan sagrado deber.

JOSÉ ORNAT AZNAR.

Maestro de escuela pública.

## DE ENSEÑANZA

.....  
 ¿Y en los pueblos donde los padres abandonan la educación de los hijos, y los llevan al campo ó á la fábrica cuando aún debían asistir á la escuela? Este es uno de los más graves obstáculos con que actualmente tiene que luchar el Maestro y causa principalísima de la crecida proporción que alcanzan en España los que no saben leer y escribir. Nuestros legisladores no han visto (ni ven, al parecer), más remedio que la estaca de la ley y, confiados en su omnipotencia, han decretado la instrucción obligatoria. No han comprendido todavía el escaso poder de la *Gaceta* y á pesar de los artículos 7.º y 8.º de la ley del 57, las dos terceras partes de los españoles no saben leer.

La razón es clara. Todas las enseñanzas obligatorias, decretadas en todos los países del mundo y dando resultados inmejorables, serían ineficaces en España; basta conocer el espíritu y carácter de cualquier aldea española (exceptuadas, acaso, las provincias vascongadas), para adquirir la convicción plenísima de que la vara del alcalde será siempre impotente para conducir los chicos á la escuela; es más, el resultado sería contraproducente y fecundo en lances, cómicos unas veces y trágicos otras, si la autoridad local tomara en serio el cumplimiento de ese deber. No; los niños asistirán á la escuela, atraídos por el celo, por la solicitud y por el entusiasmo del Maestro; en ningún caso llevados de las orejas por el alguacil. ¿Medios para conseguirlo? Le sobran. La perspectiva de un ascenso y la satisfacción del deber cumplido le harían ser Maestro en todas partes; en la escuela se ganaría la voluntad de los niños para que los más diligentes arrastraran á los más perezosos; en la plaza, en el café, en el campo, en todas partes, solicitará el apoyo de los padres, se esforzará por inculcarles las ventajas de la educación, y acabará, no lo dudéis, por implantar la verdadera, la única enseñanza obligatoria que entre nosotros puede implantarse, no desde las columnas de la *Gaceta*, sino desde el corazón del Maestro.

Lo demás es gastar papel y perder el tiempo. Antes de cuatro años, no habría más analfabetos que los anormales é incapaces. Desaparecería, en el acto, otra polilla de la enseñanza primaria; la

política. ¿Qué Maestro se atrevería á alistarse en el bando del tío Pedro, que lucha con el bando del tío Juan?

En forma análoga y *servatis servandis*, podría cambiarse el espíritu de todo el profesorado y, desaparecido ese absurdo é infame rasero nivelador, que no permite á nadie levantar la cabeza un milímetro sobre el nivel común, ni distingue entre la abeja y el zángano, veríamos la enseñanza transfigurada y podríamos apreciar las energías de esta raza que tiene todavía el espíritu virgen, mal que pese á todas las cornejas de los graznidos sinietros.

Yo bien sé que algún purísimo é inmaculado moralista kantiano arrugará el ceño y desde las alturas del imperativo categórico, lanzará su anatema sobre esta pobre y desmedrada moral con esperanzas y temores, con castigos y recompensas; pero sé también que los alemanes se preparan, temen y esperan, á pesar de todos los imperativos categóricos; que los españoles, posteriores á Séneca, cuya moral es tan pura y desinteresada como la de Kant y anterior en diez y ocho siglos, lucharon, esperaron y temieron, y que á las cimas de la moral cristiana, más altas que to a moral filosófica, son pocos los que llegan en alas del amor; los más de los cristianos suben t abajosamente y sostenidos, en gran parte, por el temor y la esperanza. No necesitamos esa moral, que, para usos retóricos y efectistas, andan pregonando los superhombres modernos; no; basta una moral más humilde, con tal que esté fermentada con un poco de levadura cristiana.

DR. DOMINGO MIRAL.

(Véase el número anterior de EL RAMO)

### Recuerdo al Excmo. Sr. Conde de Romanones

Ahora que se proyecta erigir una estatua á dicho señor, todos, Maestros y no Maestros, debemos acudir á la realización de dicha obra. Cuando llevó á cabo su acto redentor, no miró á los de aquí, ni á los de allá, ni á los de acullá; miró á España, porque él es español, y por consiguiente, no es de ninguna parte su obra, sino de toda la nación.

A nuestras escuelas acuden hijos de liberales, conservadores, republicanos, etc., sin distinción de matices, porque su fin es enseñar al que no sabe, es redimir de la ignorancia á la nación. El Municipio donde se establecen dichas escuelas, unas veces es regido por liberales, otras por conservadores, pero la escuela siempre tiene el mismo fin nacional: enseñar al que no sabe; por consiguiente, todo el que algún bien proporciona á dicha institución, se le proporciona á la nación. Así que la estatua no será para un liberal, sino para un español; y, ¿quién no se llena de gozo al pensar en esta idea?

Consideremos en que con los débitos que tendríamos desde que el pago pasó al Estado hasta ahora, no una estatua, sino un monumento podríamos haber hecho los Maestros.

Consideremos en los que aún existen anteriores á aquella fecha, y sacaremos la misma consecuencia.

Así que para quien se pasó ocho meses de entrada sin cobrar un céntimo, aunque ahora se proponga dejar un día de sueldo, me parece que nada significa.

¿Conformes? Pues á recaudar, y si algún otro

político, sea del partido que quiera, desea disponer de nuestro corazón, que nos proporcione semejante beneficio, pues no le faltará de dónde.

GABRIEL RAMOS.

Las Mesas (Cuenca), 5 de Abril de 1909.

## SECCIÓN OFICIAL

### Bienes de carácter benéfico docente

*Real orden de 26 de Marzo disponiendo que corresponde al Ministerio de Instrucción pública autorizar todas las conversiones en títulos al portador de dichos bienes.*

Ilmo. Sr.: Con esta fecha digo al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda lo que sigue:

Excmo. Sr.: Vistas las Reales órdenes comunicadas por las Subsecretaría del Ministerio del digno cargo de V. E., fecha 6, 17, 24, 26 de Febrero y 4 de Marzo, respectivamente, participando las dos primeras la conversión, ya efectuada, de las láminas números 2.514 y 2.509 del ramo de Instrucción pública, por 916.797'70 pesetas y 13.996'66, y las otras tres, dando conocimiento de la presentación en la Dirección general de la Deuda de las láminas números 2.492, 2.504, 2.512 y 1.961, las cuatro del ramo de Instrucción pública, por pesetas 115.116'67, 19.308'53, 24.604'68 y 3.816'50:

Considerando que la ley de 30 de Julio de 1904, en su art. 2.º, ordena que la conversión en títulos de Deuda de las inscripciones se concederá en cada caso, previa la competente autorización que deban obtener las distintas Corporaciones y Establecimientos, según los preceptos de la ley que regule la disposición de sus bienes:

Considerando que la Real orden de 13 de Agosto siguiente, aclaratoria de la ley, dispone en la regla 11.ª que las Corporaciones ó funcionarios que opten á la conversión de inscripciones en títulos al portador, lo solicitarán de la Dirección general, siendo requisito para que se conceda acompañar autorización de Autoridad competente:

Considerando que los dos preceptos son terminantes y no establecen excepciones, y con arreglo á ellos, tanto el Patronato de San Francisco de P. Rodríguez, como las monjas de la enseñanza de Tudela, para convertir sus inscripciones necesitaban autorización competente, y perteneciendo dichas inscripciones al ramo de Instrucción pública, á este Ministerio correspondía expedir la autorización, ejerciendo al propio tiempo la alta inspección que le encomienda la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857:

Considerando que lo mismo cabe afirmar respecto á las otras cuatro inscripciones, próximas sin duda á convertirse en valores de otra clase:

Considerando que en estos casos se ha prescindido de la intervención de este Ministerio, limitándose la Dirección general de la Deuda á participar el hecho consumado ó anunciar posibles repeticiones:

Tratándose de un asunto de extraordinaria importancia, y en el cual tiene el Ministerio de Instrucción pública facultades precisas y determinadas por las leyes de 9 de Septiembre de 1857 y de 30 de Julio de 1904,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

1.º Que respecto á la conversión de bienes de carácter benéfico docente, corresponde al Ministerio de Instrucción pública autorizar todas las con-

versiones en títulos al portador, sin cuya autorización no deberán concederse por la Dirección general de la Deuda.

2.º Que aun con la previa autorización de este Ministerio, con arreglo al art. 1.º del Real decreto de 16 de Marzo de 1908, toda gestión relacionada con bienes de Beneficencia, se hará directamente por los legítimos representantes ó Patronos de las fundaciones, y no se admitirán las encomendadas á intermediarios, en cualquier concepto que lo sean mientras para ello no obtengan autorización especial dada también por este Ministerio.

3.º Que á los fines estadísticos docentes, y para evitar recurrir en cada caso concreto á la Dirección general de la Deuda, habrá de remitir dicha Dirección á este Ministerio una relación detallada de todas las inscripciones del ramo de Instrucción pública, expresando el número de cada una, si está emitida por capital ó por intereses atrasados, el valor que representa y el establecimiento ó fundación á que corresponde.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y á los efectos interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Marzo de 1909. R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 11 Abril.)

#### Dispensa de defecto físico

*Real orden de 5 de Noviembre del Ministerio de la Gobernación, fijando los honorarios que deben percibir los Médicos por el reconocimiento de los Maestros que soliciten dispensa de defecto físico á los efectos de la Real orden de 15 de Abril último.*

Excmo. Sr.: Vista la consulta formulada por ese Ministerio significando la conveniencia de que se declare que el servicio de reconocimiento médico de los Maestros que soliciten dispensa de defecto físico, á los efectos de la Real orden de 15 de Abril último, ha de practicarse gratuitamente, ó cuando más, percibiendo muy módicos honorarios:

Resultando que por la expresada Real orden se cree improcedente la aplicación al caso de la de 23 de Octubre de 1900, comunicada por el Ministerio de Hacienda, para fijar los honorarios á los Facultativos en los expedientes de jubilación por imposibilidad física:

Vistas asimismo las Reales órdenes de 23 de Noviembre de 1900 y 15 de Abril último:

Considerando que, en efecto, la base de la precitada Real orden de 23 de Octubre no es aplicable al caso que se consulta, pues ni la clasificación de los Maestros es la misma que la que rige para los empleados del Estado, dividiéndolos en Jefes de Administración, de Negociado y Oficiales, con arreglo ó sus respectivos sueldos, ni la retribución que corresponde á los Maestros guarda analogía con la de dichos empleados:

Considerando que el trabajo facultativo que han de prestar los Médicos en los expedientes de declaración de inutilidad física, como base de las jubilaciones, es de mucha mayor importancia y exige más escrupulosidad en el reconocimiento que el que corresponde y es necesario para informar acerca de la dispensa de defecto físico que se solicita, con arreglo á la Real orden de 15 de Abril último; y

Considerando que, si bien la intervención médica en estos casos es más sencilla, no resultaría

justo que fuera enteramente gratuita, ya que son muchos los deberes que la expresada clase cumple sin retribución alguna;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que á cada uno de los Médicos que hayan de practicar el reconocimiento del Maestro que solicite dispensa de defecto físico, á los efectos de la Real orden de 15 de Abril último, se le abone por el expresado trabajo la cantidad de 15 pesetas, cuando el reconocimiento se practique en localidades de más de 100.000 habitantes; 10 en las que excedan de 40.000, y 5 en las restantes.

De Real orden lo digo á V. E. á los efectos que interesa. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 5 de Noviembre de 1908.—Cierva.—Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

(Gaceta 7 Noviembre.)

## CRÓNICA GENERAL

### Conclusiones aprobadas en una reunión de Maestros celebrada en Murcia

1.ª Que la primera enseñanza se incorpore definitivamente al presupuesto del Estado, como la universitaria y como otros servicios, dejando de ser carga municipal.

2.ª Que se dé nueva organización al Magisterio primario sobre la base de escalafones generales, los cuales permitan ascender sin cambiar de localidad, evitando así los perjuicios de la movilidad del personal y mejorando á la vez las dotaciones actuales.

3.ª Que para evitar las largas interinidades, se organice un cuerpo de aspirantes, los cuales se encarguen de las vacantes en el momento de producirse, sometiéndose durante un plazo prudencial á un descuento especial para los fondos pasivos y arbitrando los recursos necesarios para asegurar la prosperidad de ese fondo.

4.ª Que en las reformas de régimen local y en las leyes especiales que se anuncian se respete y garantice la insensibilidad del Magisterio primario, el cual dependerá única y exclusivamente del Estado y de la Inspección técnica que el mismo nombre.

5.ª Que se mantenga la legislación actual sobre Escuelas voluntarias, no consintiendo su creación mientras no existan en cada Municipio las Escuelas oficiales que corresponden por el censo y se hallen en locales adecuados y con el material necesario.

6.ª Que se consignent en los presupuestos del Estado las cantidades necesarias para realizar gradualmente, y en el menor plazo posible, la mejora de los sueldos de los Maestros sobre la base de los escalafones, la construcción de locales adecuados á la organización graduada de las Escuelas, y el aumento de inspección pedagógica hasta suprimir las Juntas locales de primera enseñanza.

Como dijo muy bien el Sr. Marco Ramírez, en la sesión, otras muchas cosas hay que pedir, pero éstas son las fundamentales y las urgentes.

## Crónica provincial

### Aviso interesante

El último miércoles principió á satisfacerse la mensualidad de Abril. Igualmente se abona el primer semestre de material diurno.

Conviene muy mucho tengan presente los perceptores de este último concepto la obligación de rendir la cuenta justificada en plazo breve. Ha de ser una sola para los dos trimestres, los recibos cosidos a la misma y reintegrados con un timbre móvil de 10 céntimos los que excedan de 10 pesetas. No olviden el reintegro de los recibos para evitar las devoluciones ó la suspensión de la entrega de la cuenta á la Superioridad.

La cantidad es la que aparece en la papeleta expresada así: *liquido del recibo á justificar.*

### Nombramientos

La Junta, en su última sesión, acordó los nombramientos de Maestros interinos que se expresan á continuación:

- D. Jesús Aguarod, para la escuela de Camporells.
  - D. Francisco Alastrué, para la de Puente de Montañana.
  - D. Ramón Piquer, para la de Senz y Viu.
  - D.<sup>a</sup> Trinidad Puente, para la de Ena.
  - D.<sup>a</sup> Teresa Lorient, para la de Berbusa.
  - D.<sup>a</sup> Digna Gloria, para la de Muro de Roda.
  - D.<sup>a</sup> Justina Mata, para la de Giral.
  - D.<sup>a</sup> María Palacio Juste, para la de Seira.
  - D.<sup>a</sup> María Dolores Puig, para la sustitución temporal de Ayerbe.
  - D. Agustín Sin Pueyo, para la de Sopeira.
- Las credenciales han sido entregadas á los interesados, y los títulos administrativos remitidos á los Presidentes de las respectivas Juntas locales.

### Gracias

Enterada la Junta de Instrucción pública, por un oficio del Alcalde de Broto, de que por iniciativa del Maestro, D. Angel López Bara, se había creado en aquella villa una Junta titulada «Amigos del Arbol», de la que forman parte el Ayuntamiento, la Junta local de primera enseñanza, Junta municipal de asociados, juez municipal, veterinario, guarda forestal, comandante del puesto de la Guardia civil y Maestro de la escuela pública con el carácter de Secretario; cuya Junta se propone secundar los fines que persigue el Real decreto del Ministerio de Agricultura de 11 de Marzo de 1904; la Corporación provincial, en vista de lo comunicado, acordó: 1.<sup>o</sup> Que se exprese al Alcalde el agrado con que esta Corporación ha sabido la constitución de la Junta de «Amigos del Arbol» en aquella villa; y 2.<sup>o</sup> Que se den las gracias al Maestro Sr. López por su plausible iniciativa.

Unimos nuestros votos muy sinceros á los de la Junta provincial de Instrucción pública.

### Escalafones

La Junta de Instrucción pública de esta provincia, en sesión celebrada el día 1.<sup>o</sup> del actual, nombró una comisión compuesta de los señores Director de la Normal de Maestros, Inspector de primera enseñanza y Jefe del ejército, señor Cerveró, para que estudien los expedientes presentados aspirando á las plazas vacantes en los escalafones de Maestros y Maestras de esta provincia, y propongan á la Junta lo que estimen procedente.

### Presupuestos

En la última sesión que celebró la Junta, fueron

aprobados los presupuestos de las escuelas de Sariñena, niños, niñas y párvulos; Pertusa, niños y niñas; Adahuesca, niños y niñas; Bierge, niños y niñas; Castejón del Puente, niños y niñas; Colungo; Coscojuela de Fantova; Costean, niños; Guardia; Laperdiguera; Monzón, niños; Almunia de San Juan, niños y niñas; Binéfar, niños; Calasanz, niños y niñas; Estada, niños y niñas; Estadilla, niños y niñas; Peralta de la Sal, niños y niñas; Esplús, niños y niñas; Albalate de Cinca, niñas; y Belilla de Cinca, niños y niñas.

### Premio

La Junta local de primera enseñanza de Alberuela de Lalierna pide una recompensa para el Maestro D. Ibo Bosor, por su esmerado celo y plausible comportamiento en la dirección y resultados obtenidos en la enseñanza de adultos; y la Corporación provincial, á propuesta del señor Presidente, acordó que el escrito de referencia pase al señor Inspector, para que, con vista de la memoria que ha debido presentar el Maestro Sr. Bosor, referente á las clases nocturnas, proponga á la Junta lo que procede.

### Una «Fiesta del Arbol»

En la villa de Broto (Huesca) celebróse, por iniciativa del celoso Maestro D. Antonio López Bara, con extraordinaria solemnidad, la segunda «Fiesta del Arbol», plantando los niños y niñas de la Escuela pública varios árboles frutales donados por el Ayuntamiento, quien presidió la solemnidad en unión de la Junta local de primera enseñanza y demás autoridades. Presencióla numeroso gentío de todos aquellos pueblos, asistiendo también á la hermosa sesión literaria que se celebró á continuación, para ensalzar la belleza y utilidad de estos actos, nombrándose, entre grandes aclamaciones, una Junta de amigos del árbol, y repartiéndose á los niños succulenta merienda, postres y dulces, y varios ejemplares del excelente libro *Los Animales y los Vegetales*, por D. José Fatás, como premio á los que más se distinguían por su amor y respeto al arbolado.

Felicitemos al distinguido Maestro Sr. López Bara, que ya obtuvo el primer premio en el Certamen pedagógico, organizado por la Junta provincial para la fiesta escolar de Huesca, por el gran número de Instituciones pedagógicas que sostiene, y le excitamos á que no desmaye en sus entusiasmos por elevar así la cultura de un pueblo.

(De *El Magisterio Español.*)

## SECCIÓN DE CONSULTAS

### Primera

Entraré este año en la segunda clase del escalafón, ó sea en el disfrute de setenta y cinco pesetas anuales, y á fines del corriente año solicitaré mi jubilación por haber cumplido sesenta años.

Deseo saber si seré clasificado por la Junta Central de Derechos pasivos con arreglo á las cincuenta pesetas que vengo disfrutando por aumento gradual de sueldo, ó con las setenta y cinco.

### Contestación

Con las cincuenta; porque para ser clasificado con arreglo á las setenta y cinco necesitaba V. es-

tar incluido en la segunda clase del escalafón dos años por lo menos.

### Segunda

Con la autorización correspondiente me ausenté de la escuela con objeto de hacer oposiciones; pero ahora me encuentro muy delicada de salud, y no puedo continuarlas. ¿Qué documentos necesito presentar para encargarme nuevamente de la escuela de mi propiedad?

### Contestación

Poner un oficio á la Junta local de primera enseñanza y otro á la provincial de Instrucción pública, manifestando, en la fecha que lo haga, que por motivos de salud no continúa V. las oposiciones y que se encarga nuevamente de la enseñanza.

### Tercera

Del acuerdo tomado por la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia en sesión del 30 del pasado mes de Marzo, acerca de las preferencias para obtener interinidades, deduzco las siguientes y por el orden en que aparecen:

- 1.<sup>a</sup> Tener cumplidos veintiún años.
- 2.<sup>a</sup> Título de Maestro superior, ó certificado de haber hecho su depósito.
- 3.<sup>a</sup> Título de Maestro elemental, ó certificado de haber hecho su depósito.
- 4.<sup>a</sup> Certificado de reválida superior.
- 5.<sup>a</sup> Idem de reválida elemental.
- 6.<sup>a</sup> Mayor tiempo de servicios interinos.
- 7.<sup>a</sup> Méritos que se justifiquen.
- 8.<sup>a</sup> Las mismas en los menores de veintiún años hasta los diez y ocho.

Deseo saber si es esto lo que quiere darnos á entender la Junta con la publicación de su acuerdo.

### Contestación

Así lo entendemos nosotros.

### Cuarta

En este pueblo quieren hacerme pagar por consumos y leñas la suma de diez pesetas. ¿Tengo obligación de pagar dicha cantidad cobrándose los consumos por reparto?

### Contestación

Sí; todos los españoles, no exceptuados por fuero, venimos obligados al sostenimiento de las cargas públicas, y V. al pago de consumos y reparto de leñas.

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

### Aviso á los señores Maestros

Próxima la temporada de exámenes en las escuelas, se han recibido varios objetos para premios á los niños, como son: diplomas, mesas revueltas, planas orladas, medallas, rosarios, alfileros, variedad en devocionarios, libros de cuentos, etc.

*Imprenta y Librería de Leandro Pérez*

# SELLOS

de caucho, para escuelas, con emblemas.

Cajas-imprentillas de caucho, con mayúsculas y minúsculas, distintos surtidos.

Detalles, precios y pedidos, en esta imprenta.

## INTERESANTE

Se han puesto á la venta los estados de visita de inspección con arreglo al nuevo modelo oficial vigente.

Todos los Maestros deben tener de dichos impresos, por si reciben la visita del señor Inspector.

## LIBRERIA DE L. PEREZ

### CONTESTACIONES

AL PROGRAMA DE INGRESO EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE HUESCA

por **D. Silverio Ruiz Batista**

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

Contiene las contestaciones, con toda precisión y claridad á las asignaturas de Historia Sagrada, Lengua española, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España, Derecho, Ciencias físicas y naturales é Higiene.

Véndese á 1'50 pesetas en la librería de Leandro Pérez y en casa del autor, plaza de San Pedro núm. 5.

## AVISO

Se han puesto á la venta los libros de matrícula editados por esta casa; sirven para varios años, y contienen lista de matrícula, clasificación, lista de presencia, correspondencia oficial, copiador de cuentas diurnas y nocturnas y de presupuestos, inventarios y visita de inspección, con arreglo á los modelos vigentes.

Librería de Leandro Pérez, Ramiro el Moje, 35

### Nociones de Historia Sagrada

POR

**Doña Esperanza Pellón y López de Puig**

Obra de gran utilidad y muy completa para la enseñanza de los tres grados.

PRECIO: 9 PTAS. DOCENA

### Nociones de Geografía

POR

**DOÑA ESPERANZA PELLÓN Y LÓPEZ DE PUIG**

Obra muy recomendable y de gran utilidad para las escuelas primarias.

PRECIO: 7'50 PESETAS DOCENA

### Librería de Pérez

#### EPISODIOS NACIONALES

#### Guerra de la Independencia

PARA NIÑOS

por **PEREZ GALDOS**

PRECIO: DOS PESETAS

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.